



Cerro Sombrero, 16 de junio de 2016.-

NUM 220/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Decreto Municipal N° 461 de fecha 09 de noviembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-58-LP15, "Servicio de construcción e iluminación de graderías para cancha de jineteadas, Cerro Sombrero".
- 2) El Decreto Municipal N° 533 del 14 de diciembre de 2015, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-58-LP15, "Servicio de construcción e iluminación de graderías para cancha de jineteadas, Cerro Sombrero, a TRANSPORTES INGENIERÍA OBRAS Y MAQUINARIAS Y COMPAÑÍA LIMITADA".
- 3) El Informe del ITO, don Daniel Ruiz Zincker de fecha 01 de junio de 2016.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

Y TENIENDO PRESENTE:

Que se debe tener estricta sujeción a las bases administrativas y requerimientos señalados en las especificaciones técnicas de la Licitación Pública N° 3866-58-LP15, "Servicio de construcción e iluminación de graderías para cancha de jineteadas, Cerro Sombrero" y el Informe Técnico remitido por el ITO.

DECRETO

1°APRUEBASE, los cambios y modificaciones de partidas al proyecto de "Servicio de construcción e iluminación de graderías para cancha de jineteadas, Cerro Sombrero", con el fin de optimizar los recursos existentes obteniendo una obra con mayores y mejores prestaciones para la comunidad, de acuerdo al Informe Técnico elaborado por el ITO, don Daniel Ruiz Zincker y visado por el Director de Obras, don Manuel Vargas Delgado, cuto texto a continuación se transcribe:

• CONSTRUCCION E ILUMINACION GRADERIAS CANCHA DE JINETEADAS,CERRO SOMBRERO.

1.- El presente informe tiene por objeto respaldar técnicamente los cambios a efectuar al proyecto de construcción e iluminación graderías cancha de jineteada, Cerro Sombrero

Estos aumentos y disminuciones de obras, buscan optimizar los recursos existentes obteniendo una obra con mayores y mejores prestaciones para la comunidad. El presupuesto oficial de las obras, es el que a continuación se detalla:

2.- En relación al contrato **LICITACIÓN PÚBLICA 3866-58-LP15 "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN GRADERIAS"** que se detalla a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	TRANSPORTES INGENIERIA OBRAS Y MAQUINARIAS Y CIA LTDA
LICITACIÓN PÚBLICA N°	:	3866-58-LP15
NOMBRE DE LA OBRA	:	"CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN GRADERIAS"
DECRETO APRUEBA CONTRATO	:	570 DE FECHA 22/12/2015
CÓDIGO BIP N°	:	30414325
CONTRATO	:	DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015
COMUNA	:	PRIMAVERA
COSTO DE LAS OBRAS	:	\$ 51.628.000.-
FINANCIAMIENTO	:	FRIL
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	120 DIAS CORRIDOS
FECHA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	22/12/2015
FECHA DE TERMINO DE PLAZO	:	CON AUMENTO 03/06/2016
INSPECTOR DE OBRA	:	Daniel Alejandro Ruiz Zincker



3.- Presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	INSTALACION DE FAENAS				
1,1	LETRERO DE OBRAS	UN	1	\$ 750.000	\$ 750.000
1,2	PERMISO DE EDIFICACION	GL	1	\$ 500.000	\$ 500.000
1,3	INSTALACION DE FAENAS	UN	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
N					\$ 2.750.000
2	OBRAS PREVIAS				
2.1	MECANICA DE SUELO	UN	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2.2	CALCULO ESTRUCTURAL	UN	1	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
2.3	DESPEJE DEL TERRENO	GL	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2.4	TRAZADO Y NIVELES	GL	1	\$ 689.000	\$ 689.000
N					\$ 5.389.000
3	OBRA GRUESA				
3.1	EXCAVACIONES	M3	65	\$ 40.000	\$ 2.600.000
3.2	SUBRASANTE	M2	45	\$ 20.000	\$ 900.000
3.3	HORMIGON H-25	M3	45	\$ 220.000	\$ 9.900.000
3.4	MOLDAJE	M2	90	\$ 15.000	\$ 1.350.000
3.5	GEOTEXTIL	M2	70	\$ 7.000	\$ 490.000
3.6	ENFIERRADURA 12MM ESTRIADO	MTL	1500	\$ 700	\$ 1.050.000
3.7	ENFIERRADURA 18MM ESTRIADO	MTL	1200	\$ 2.000	\$ 2.400.000
3.8	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N°18	RLL	10	\$ 50.000	\$ 500.000
N					\$ 19.190.000
4	TERMINACIONES				
4.1	AFINADO	M3	1	\$ 250.000	\$ 250.000
4.2	BARANDAS	MTL	13	\$ 6.000	\$ 78.000
4.3	BARANDILLAS	MTL	24	\$ 5.000	\$ 120.000
4.4	PINTURA ANTICORROSIVO	GL	1	\$ 195.980	\$ 195.980
N					\$ 643.980
5,1	ILUMINACION				
5,1	ILUMINACION LED CON PLACA SOLAR	UN	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
N					\$ 5.000.000
6	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
6,1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	\$ 350.000	\$ 350.000
N					\$ 350.000
7	PLACA IDENTIFICATORIA				
7,1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 50.000	\$ 50.000
N					\$ 50.000
SUBTOTAL OBRAS CIVILES					\$ 33.372.980
				G.G UTILIDADES 30_%	0,30 10.011.894
				19% I.V.A.	0,19 8.243.126
TOTAL OBRAS CIVILES (1)					\$ 51.628.000

4.-Obras adicionales y modificaciones a desarrollar.

La obra cuenta con un presupuesto total de \$51.628.000.-, a la fecha cuenta con 1 estados de pago cursados por un monto de \$ 12.907.000.-

EEPP 1	25%	\$ 12.907.000
--------	-----	---------------



Estos montos equivalen al 25% del presupuesto y la obra presenta un avance físico a la fecha de un 100%. Como mejoras al proyecto se estableció la necesidad de incorporar elementos que no fueron contemplados en el proceso de licitación, los cuales se detallan a continuación:

4.1.1 Talud de Hormigón:

Se establece la necesidad de contar un talud de hormigón, dados a las lluvias que con el pasar el tiempo pueden ocasionar un socavón el cual puede producir un deslizamiento. Estas no fueron contempladas, cuantificadas ni itemizadas en el presupuesto oficial ni en la oferta del contratista y viendo la necesidad, se solicita a la empresa contratista valorizar la ejecución de esto, considerando materialidades presentes en el presupuesto oficial que permitan cuantificar la obra según las partidas existentes.

4.1.2 Radier de Hormigón:

Se establece la necesidad de contar un agregado de radier en la última banca, para que el público pueda pasar detrás y sobre el radier no sobre el terreno natural dado a las lluvias ocasionan gran cantidad de barro.

Estas no fueron contempladas, cuantificadas ni itemizadas en el presupuesto oficial ni en la oferta del contratista y viendo la necesidad, se solicita a la empresa contratista valorizar la ejecución de esto, considerando materialidades presentes en el presupuesto oficial que permitan cuantificar la obra según las partidas existentes.

a- Aumentos de obra

ITEMIZADO OBRAS ADICIONALES					
CONSTRUCCIÓN E ILUMINACIÓN GRADERIAS CANCHA DE JINETEADAS, CERRO SOMBRERO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO en \$	PRECIO TOTAL en \$
1	Obras Adicionales				
1.1	Talud Hormigón	m2	20		
1.1.1	Relleno material seleccionado	m3	1	\$ 72.255	72.255
1.1.2	Hormigón H-30	m3	1	\$ 372.058	372.058
1.1.3	Moldaje	m2	1,5	\$ 29.340	44.010
1.2	Radier de Hormigón	m2	4,5		
1.2.1	Relleno material seleccionado	m3	0,23	\$ 72.255	16.619
1.2.2	Hormigón H-30	m3	0,23	\$ 376.058	86.493
1.2.3	Moldaje	m2	0,60	\$ 29.340	17.604
	Total Neto				609.038

b.- Disminuciones de obras.

Para poder desarrollar las obras necesarias ya descritas, se establece unas disminuciones de obras, que cada una y en su conjunto no significan menoscabo para la obra en general. A continuación se detallan:

**PERMISO DE EDIFICACION: Se elimina el Permiso de edificación, dado que para este tipo de obras no es necesario.

En Resumen:

1,2	PERMISO DE EDIFICACION	GL	1	\$ 500.000	\$ 500.000
-----	------------------------	----	---	------------	------------

total \$500.000



5. ANÁLISIS FINANCIERO DE MODIFICACIONES

Según los cuadros presentados en punto anterior, se establece que:

RESUMEN GENERAL

TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA	+	\$ 500.000.-
TOTAL AUMENTOS DE OBRA	-	\$ 609.038-
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	-	
DIFERENCIAS		\$ 109.038-

Observaciones:

Las obras adicionales se cambiaron por la partida "Permiso de edificación", el cual no aplicaba. El valor de esta partida era de \$ 500.000.- (valor neto), generando una diferencia de \$ 109.038.-, la cual corre como aporte del contratista.

6. CONCLUSIONES

En definitiva, se considera que las modificaciones propuestas mejoran enormemente las prestaciones de las obras desarrolladas a la comunidad y dado que estos cambios no representarán modificaciones presupuestarias, se establece la viabilidad de su ejecución.

De acuerdo a lo establecido en conjunto con la empresa contratista, se considera que para su ejecución no es necesario un aumento de plazo.

En el informe técnico generado, señala en sus conclusiones que en las especificaciones técnicas de ambos productos no se encuentran diferencias relevantes que puedan afectar a la obra, se entiende entonces que no hay un perjuicio a la obra.

De esta manera y considerando todos los puntos señalados se podrán aprobar la modificación según lo establece el contrato, el cual considerará un acto administrativo correspondiente por lo que se solicita aprobar e instruir mediante decreto Alcaldicio.

DANIEL RUIZ ZINCKER
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

MANUEL VARGAS DELGADO
DOM
II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MVD/CSB/GDM



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde